

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

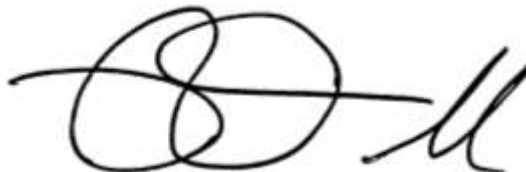
Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00974 00

Para todos los efectos legales, obsérvese que el apoderado actor dio cumplimiento a lo ordenado en el auto emitido en febrero 8 de la presenta anualidad¹, tal y como se observa del archivo digital "19CumplimientoAutoRequerimiento".

Así entonces, se requiere al secuestre actuante dentro de este trámite para que dentro del término de diez (10) días, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada. Comuníquese por el medio más expedito.


De otro lado, por Secretaría, désele cumplimiento a lo dispuesto en la providencia anotada en precedencia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 09 de abril de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 020 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d278d3a5c5ce936392f631e0d0d5cfc0d2cdd914208510eab413fc0fde7fa144**
Documento generado en 08/04/2021 05:07:29 PM

¹ Archivo digital "18AutoResuelveSolicitudes".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**